

La primera imprenta llegó a Honduras en 1828, siendo instalada en Tegucigalpa, en el Cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morúa, con fecha 4 de diciembre de 1828.

LA GACETA

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno, con fecha 25 de mayo de 1830 conocido hoy como Diario Oficial LA GACETA.

Diario Oficial de la República de Honduras

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Nº 0895

Director: Bachiller MARCO ANTONIO FERRARY FERRARY

AÑO CVIII TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, VIERNES 27 DE ABRIL DE 1984 NUM. 24.300

JEFATURA DE ESTADO

Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte

Acuerdo N° 526

Tegucigalpa, D. C., 13 de septiembre de 1977.

Vista: La solicitud presentada a este Despacho el 26 de julio de 1977, por el Licenciado en Derecho Ramón Discua R., mayor de edad casado, con carnet de colegiación N° 0625, Registro Tributario Nacional ATG32, y de este domicilio, actuando en su carácter de apoderado legal de la empresa "LINEAS AEREAS NACIONALES, S. A. DE C. V." (LANSA), con domicilio en La Ceiba, departamento de Atlántida, contraída a solicitar aprobación de nuevos itinerarios que su representada desea poner en vigor en la ruta: LA CEIBA-TRUJILLO-GUANAJA - ROATAN - UTILA - LA CEIBA, con el vuelo número 110, según descripción que hace en su solicitud

Resulta: Que admitida la solicitud se le dio el trámite de Ley y se mandó oír a la Dirección General de Aeronáutica Civil y Procuraduría General de la República, quienes fueron de opinión porque se aprobara lo solicitado.

Considerando: Que la solicitud se encuentra arreglada a derecho, por lo que es procedente resolverla favorablemente y que el Poder Ejecutivo, está facultado para aprobar, improbar o modificar las tarifas honora-

e itinerarios de las compañías aéreas que lo soliciten, de conformidad con el Artículo 92 letra b) de la Ley de Aeronáutica Civil.

Por tanto:

El Jefe de Estado,

A C U E R D A :

Aprobar a partir de esta fecha, a la empresa "LINEAS AEREAS NACIONALES S. A. DE C. V.", (LANSA) del domicilio de La Ceiba, para que opere el vuelo 110 únicamente los días lunes, miércoles y viernes, en vez de toda la semana, excepto el domingo, en la ruta: LA CEIBA - TRUJILLO - GUANAJA-ROATAN - UTILA - LA CEIBA. La Empresa, debe inscribir el presente Acuerdo en el Registro Aeronáutico respectivo y darle publicidad para conocimiento del público usuario.— Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte.

Mario Flores Theresín.

Acuerdo N° 527

Tegucigalpa, D. C., 13 de septiembre de 1977.

Vista: La solicitud presentada a este Despacho el 26 de julio de 1977, por el Licenciado en Derecho, Ramón Discua R., mayor de edad, casado, con carnet de colegiación N° 0625, Registro Tributario Nacional ATDG32,

CONTENIDO

COMUNICACIONES, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

Acuerdos Del N° 526 al 534
Septiembre de 1977

A V I S O S

y de este vecindario, actuando en su carácter de Apoderado de la empresa "LINEAS AEREAS NACIONALES, S. A. DE C. V.", (LANSA) del domicilio de La Ceiba, departamento de Atlántida; contraída a solicitar modificación del itinerario de vuelos que su representada tienen en vigor en la ruta: LA CEIBA TOCOA-TRUJILLO PALACIOS-BRUS LA G U N A-AHUAS-PUERTO LEMPIRA, y vice-versa.

Resulta: Que admitida la solicitud se le dio el trámite de Ley y se mandó oír a la Dirección General de Aeronáutica Civil y Procuraduría General de la República, quienes fueron de opinión porque se aprobara lo solicitado.

Considerando: Que la solicitud se encuentra arreglada a derecho, por lo que es procedente resolverla favorablemente y que el Poder Ejecutivo, está facultado para aprobar, improbar o modificar las tarifas, horarios e itinerarios de las compañías aéreas que lo soliciten, de conformidad con el Artículo 92 letra b) de la Ley de Aeronáutica Civil

Por tanto:

El Jefe de Estado,

A C U E R D A :

Aprobar a partir de esta fecha, a la empresa LINEAS AEREAS NACIONALES, S. A. DE C. V.", (LANSA) del domicilio de La Ceiba, departamento de Atlántida el nuevo itinerario que pondrá en vigor en la ruta: LA CEIBA - TOCOA - TRUJILLO PALACIOS-BRUS L A G U N A - AHUAS-PUERTO LEMPIRA y viceversa los días miércoles y viernes. La Empresa, debe inscribirse el presente Acuerdo en el Registro Aeronáutico respectivo, y darle publicidad para conocimiento del público usuario.—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte.

Mario Flores Theresín.

Acuerdo N° 528

Tegucigalpa, D. C., 13 de septiembre de 1977.

Vista: La solicitud presentada a este Despacho el 26 de julio de 1977, por el Licenciado en Derecho Ramón Discua R., mayor de edad, casado, y de este vecindario, con carnet de colegiación No. 0625, Registro Tributario Nacional ATDG32, actuando en su carácter de apoderado legal de la empresa "LINEAS AEREAS NACIONALES, S. A. DE C. V." (LANSA); contraída a solicitar aprobación de nuevos itinerarios que su representada pondrá en vigor en la ruta LA CEIBA - GUANAJA-ROATAN - UTILA - LA CEIBA, según descripción que hace en su solicitud.

Resulta: Que admitida la solicitud se le dio el trámite de Ley y se mandó oír a la Dirección General de Aeronáutica Civil y Procuraduría Civil y Procuraduría General de la República, quienes fueron de opinión porque se aprobara el itinerario solicitado.

Resulta: Que la ruta mencionada es operada en forma diaria por la

peticionaria por lo que solicita prestar dicho servicio únicamente los días martes, jueves y sábado, con el vuelo 350, cubriendo los días lunes, miércoles y viernes, con el vuelo 110 vía TRUJILLO hacia cada uno de los lugares descritos.

Considerando: Que la solicitud se encuentra arregiada a derecho, por lo que es procedente resolverla favorablemente y que el Poder Ejecutivo, está facultado para aprobar, improbar o modificar . . . tarifas, horarios e itinerarios de las compañías aéreas que lo soliciten, de conformidad con el Artículo 92 letra b) de la Ley de Aeronáutica Civil.

Por Tanto: El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Aprobar a partir de esta fecha, a la empresa "LINEAS AEREAS NACIONALES, S. A. DE C. V." (LANSA), del domicilio de La Ceiba, para que opere el vuelo 350 los días martes, jueves y sábado en vez de diario, excepto el domingo, en la ruta: LA CEIBA - GUANAJA-ROATAN - UTILA - LA CEIBA. La Empresa, debe inscribir el presente Acuerdo en el Registro Aeronáutico respectivo y darle publicidad para conocimiento del público usuario. — Comuníquese.

J. A. MELGAR CASTRO

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte.

Mario Flores Theresín

Acuerdo No. 529

Tegucigalpa, D. C., 13 de septiembre de 1977.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Aprobar en todas sus partes el Contrato Postal que literalmente dice:

CONTRATO POSTAL

Nosotros, Mario Flores Theresín, Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones, Obras Públicas

y Transporte, que en adelante se llamará "EL GOBIERNO" y Domingo Pineda Sarmiento, mayor de edad, soltero y vecino de San Luis, Departamento de Santa Bárbara, con Tarjeta de Identidad N° 12, Folio 95, Tomo II, Registro Tributario N° M25QF4, y Solvencia Municipal N° 788597, quien en adelante se llamará "EL CONTRATISTA", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato bajo las cláusulas siguientes:

Primera: El Contratista se compromete a prestar sus servicios como Transportador Postal de San Luis a Colinas, en el departamento de Santa Bárbara y viceversa.

Segunda: El Contratista se compromete a efectuar dos (2) viajes semanales para cada rumbo, poniendo de su parte toda la diligencia posible en el cumplimiento de su deber.

Tercera: El período de duración del presente contrato comenzara a contarse desde el primero de septiembre y terminará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

Cuarta: El Gobierno pagará al Contratista por este servicio la suma de trescientos ochenta lempiras exactos (L. 380.00) pagaderos en mensualidades vencidas de noventa y cinco lempiras exactos (L. 95.00), cada una, mediante Orden de Pago librada contra la Tesorería General de la República, que será emitida a través de la Secretaría de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte, ambas partes aceptan lo anteriormente estipulado, en fe de lo cual firman la presente Contrata en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete. — Tte. Cnel. de Ing. D.E.M. Mario Flores Theresín. — Domingo Pineda Sarmiento. — Comuníquese.

J. A. MELGAR CASTRO

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte.

Mario Flores Theresín

Acuerdo No. 530

Tegucigalpa, D. C., 13 de septiembre de 1977.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Aprobar en todas sus partes el Contrato que literalmente dice:

CONTRATO POSTAL

Nosotros, Mario Flores Theresín, Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte, que en adelante se llamará el "GOBIERNO" y Floriano Pineda Rodríguez, mayor de edad, soltero y vecino de San Francisco de Ojuera, en el Departamento de Santa Bárbara, con Tarjeta de Identidad No. 10, Folio 93, Tomo I, Registro Tributario MI2PF2 y Solvencia Municipal No. 74073, quien en adelante se llamará el "CONTRATISTA" hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato bajo las cláusulas siguientes:

Primera: El Contratista se compromete a prestar sus servicios como Transportador Postal, de San Francisco de Ojuera a Ceguara y Santa Bárbara, todos en el Departamento de Santa Bárbara y viceversa

Segunda: El Contratista se compromete a efectuar dos (2) viajes semanales para cada rumbo, poniendo de su parte toda la diligencia posible en el cumplimiento de su deber

Tercera: El período de duración del presente Contrato comenzará a contarse desde el primero de septiembre y terminará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

Cuarta: El Gobierno pagará al Contratista por este servicio la suma de trescientos ochenta lempiras exactos (L. 380.00), pagaderos en mensualidades vencidas de L. 95.00 (noventa y cinco lempiras exactos), cada una, mediante Orden de Pago, librada contra la Tesorería General de la República, que será emitida a través de la Secretaría de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte.

Ambas partes aceptan lo anteriormente estipulado, en fe de lo cual firman la presente Contrata, en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete.— (f y s) Mario Flores Theresín, Ministro. — (f) Floriano Pineda Rodríguez, Contratista".—Comuníquese.

J. A. MELGAR CASTRO

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte.

Mario Flores Theresín

Acuerdo No. 531

Tegucigalpa, D. C., 13 de septiembre de 1977.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Aprobar el movimiento de personal autorizado por la Dirección General de Servicio Civil, mediante el Oficio No. 1537, de fecha 29 de agosto de 1977, correspondiente a la siguiente Dirección General:

OFICINA DE SECRETARIO

PROGRAMA 1-07

ASCENSO

Roberto Aguilar González: Del Puesto de Auditor Interno II, Auditoría Interna, Actividad 07, Clave del Puesto 00010, Escala 25, al puesto de Contador III, Fondo Rotatorio para Abastecimientos Múltiples, Actividad 06, Clave del Puesto 00002, Escala 26, devengará el sueldo de L. 600.00 mensuales, a partir del 10. de septiembre de 1977, período de prueba 60 días. — Comuníquese.

J. A. MELGAR CASTRO

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte.

Mario Flores Theresín

Acuerdo No. 532

Tegucigalpa, D. C., 13 de septiembre de 1977.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Autorizar el movimiento de personal autorizado por la Dirección General de Servicio Civil, mediante Oficios Nos. 1578 y 1582 de fecha 1 de septiembre de 1977, de la manera siguiente:

DIRECCION GENERAL DE OBRAS CIVILES

PROGRAMA 3-06

NOMBRAMIENTO

Fredy Ponce Mendoza: En el cargo de Delineante de Ingeniería I, Actividad 03, Obras Hidráulicas, Clave del Puesto 00007, Escala 16, devengará el sueldo de L. 240.00 mensuales, a partir del 10. de septiembre de 1977, período de prueba 60 días.

DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO

PROGRAMA 1-01

PERMISO CON GOCE DE SUELDO

Murillo A., Miguel Angel: Desempeña el cargo de Supervisor de Trabajadores, Actividad 07, Distrito N° 4, Clave del Puesto 00023, Escala 11, devenga L. 205.00, efectivo del 1° de agosto al 31 de octubre de 1977.

CANCELACION POR RENUNCIA

Zelaya Benítez, Miguel Enrique: Del cargo de Guardián I, Actividad 02, Depto. Personal, Clave del Puesto 00035, Escala 07, a partir del 16 de agosto de 1977.

Rosales, Eduardo: Del cargo de Oficinista I, Actividad 02, Depto. Administrativo, Clave del Puesto 00059, Escala 11, a partir del 1° de julio de 1977.

Velásquez Banegas, Guillermo: Del cargo de Conductor de Camiones, Actividad 03, Depto. de Mantenimiento, Clave del Puesto 00305, Escala 14, a partir del 1° de agosto de 1977

Tróchez Flores, José Humberto: Del Cargo de Supervisor de Trabajadores I, Actividad 05, Distrito N° 2, Clave del Puesto 00023, Escala 11, a partir del 1° de agosto de 1977.

Padilla, Manuel Enrique: Del cargo de Trabajador I, Actividad 05, Distrito No. 2, Clave del Puesto 00030, Escala 03, a partir del 1º de agosto de 1977.

Medina, Mariano: Del cargo de Trabajador I, Actividad 05, Distrito No. 2, Clave del Puesto 00034, Escala 03, a partir del 1º de agosto de 1977.—Comuníquese.

J. A. MELGAR CASTRO

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte.

Mario Flores Theresín

Acuerdo No. 534

Tegucigalpa, D. C., 13 de septiembre de 1977.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Aprobar en todas sus partes el Contrato que literalmente dice:

CONTRATO POSTAL

Nosotros, Mario Flores Theresín, Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte, que en adelante se llamará "EL GOBIERNO", y el señor Emilio Alfonso Núñez Barahona, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 1, Folio 47, Tomo VI y Solvencia Municipal No. 772739, quien en adelante se llamará "EL CONTRATISTA", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente Contrato bajo las cláusulas siguientes:

Primera: El Contratista se compromete a prestar sus servicios como Transportador Postal de Nacao-me a Moropocay, en el departamento de Valle.

Segunda: El Contratista se compromete a efectuar tres (3) viajes semanales para cada rumbo, poniendo de su parte toda la diligencia posible en el cumplimiento de su deber.

Tercera: El período de duración del presente Contrato comenzará a contarse desde el primero de sep-

tiembre y terminará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

Cuarta: El Gobierno pagará al Contratista por este servicio, la suma de L. 320.00 (trescientos veinte lempiras exactos), pagaderos en mensualidades vencidas de L. 80.00 (ochenta lempiras exactos), cada una, mediante Orden de Pago librada contra la Tesorería General de la República, que será emitida a través de la Secretaría de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte.

Ambas partes aceptan lo anteriormente estipulado, en fe de lo cual

firman la presente Contrata, en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete. — (f y s) Tte. Cnel. de Ing. D.E.M. Mario Flores Theresín, Ministro. — (f) Emilio Alfonso Núñez Barahona, Contratista. — Comuníquese.

J. A. MELGAR CASTRO

El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte.

Mario Flores Theresín

AVISOS

INVITACION A LICITACION PUBLICA No. 1-84.

EL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, está interesado en la adquisición de PAPEL LEDGER, colores verde y amarillo base 32, para impresión en las Artes Gráficas, a cuyo efecto estamos extendiendo cordial INVITACION a las personas naturales o jurídicas que operen legalmente en el país, y que se dediquen en forma permanente a importar o representar casas extranjeras, a que presenten propuestas.

Las Bases pueden retirarse en el DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, 3º piso del Edificio del Banco Central de Honduras, Oficina principal, a partir del día LUNES 23 DE ABRIL DE 1984.

La presentación de ofertas, apertura de plicas y adjudicación, se hará conforme lo que establece el Reglamento de Compras, Suministros y Servicios vigente, el Documento de Procedimientos y Condiciones Generales de las Licitaciones Públicas del Banco Central de Honduras.

Los sobres que contengan las ofertas, deberán estar completamente sellados y se recibirán en el Banco Central de Honduras, en la hora y día fijados VIERNES 18 DE MAYO 1984, a las 14:00 horas locales ante el Comité de Compras, los Oferentes Participantes y el Representante de la Dirección General de Probidad Administrativa.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

25 y 27 A. y 8, 11 y 14 M. 84.

Derechos Reservados

Proveeduría General de la República

RESOLUCION No. RE-0024-84

PROVEEDURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Tegucigalpa, Distrito Central, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

VISTA: Para resolver la adjudicación del Concurso de Compra No. 28-84 para la adquisición de LAMINAS Y CAPOTES DE ZINC para uso de la Unidad Proyecto Educación Crédito GOH-AIF-777 dependiente del Ministerio de Educación Pública con cargo en un 64% del Crédito GOH/AIF-777 y 36% con Fondos Nacionales.

RESULTA: Que se recibió oficio de la Unidad Ejecutora del Proyecto que originó, la compra, y que a la letra dice:

"2 de Febrero de 1984 Oficio No. 060-84 ERP., P. M. Don Julio César Castillo, Proveedor General de la República. Su Oficina, Señor Proveedor: Por este medio estamos solicitando a usted la compra de materiales de construcción que serán utilizados para terminar la construcción de escuelas en el Departamento de El Paraíso y dar inicio en el Departamento de Olancho; los fondos provienen en un 64% del Crédito: GOH/AIF-777 y un 36% de fondos nacionales, estos materiales deberán ser entregados en Jacaleapa, Departamento de El Paraíso y Juticalpa, Departamento de Olancho. 1.000 láminas de zinc galvanizada tipo canaleta, pintada color marrón y secada al horno, fosfatada y con baño de cromo de 25" x 8", calibre 28.

2.000 láminas de zinc galvanizada tipo canaleta, pintada color marrón y secado al horno, fosfatada y con baño de cromo de 25"x10", calibre 28.

1.000 láminas de zinc galvanizada tipo canaleta, pintada color marrón y secada al horno, fosfatada y con baño de cromo de 25" x 12", calibre 28.

100 capotes de zinc galvanizado, calibre 28, de 18" x 10", pintado color marrón secado al horno fosfatado y con baño de cromo. 100 capotes de zinc galvanizado calibre 28, de 17" x 12", pintado color marrón y secado al horno fosfatado y con baño de cromo. Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted muy atentamente (sello y firma) RAFAEL ANTONIO MOREIRA M., Director Proyecto GOH/AIF-777.

RESULTA: Que se enviaron al Organó Ejecutor las Bases de Licitación para la aprobación respectiva.

RESULTA: Que se emitieron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del Concurso de Compra en mención.

RESULTA: Que se hicieron las publicaciones correspondientes en el Diario Tiempo y el Diario Oficial La Gaceta.

RESULTA: Que se celebró la Audiencia de Apertura de Plicas el día doce del mes de marzo del año en curso a las diez de la mañana en punto como consta en Acta.

RESULTA: Que posteriormente se reunió la Comisión Asesora de Análisis integrada por el P. M. EDGAR J. AGUILAR; Jefe del Departamento de Compras; LIC. CARLOS LOZANO, Jefe del Departamento Legal; LIC. MAGDA ANDRADE por Contraloría Interna; P. M. DANIL SUAZO VILLATORO, por Auditoría Interna; SRA. LOURDES DE PINEDA, Analista de Compras; P. M. CLARISA DE MARADIAGA, por Asesoría Técnica y el ARQ. RAFAEL A. MOREIRA por la Unidad Ejecutora quienes recomendaron la adjudicación de acuerdo a las consideraciones legales siguientes:

CONSIDERANDO: Que son criterios de adjudicación, ser el único postor, fabricante nacional y cumple con las especificaciones solicitadas.

POR TANTO: EL PROVEEDOR GENERAL DE LA REPUBLICA en uso de las facultades que la ley le confiere,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar a NACIONAL METALURGICA S. A. (NAMESA) lo consignado en el Anexo No.1.—NOTIFIQUESE.

P.M. JULIO CESAR CASTILLO ESCOBER
Proveedor General de la República

TITULO SUPLETORIO

El suscrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras del departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que con fecha treinta de enero del presente año, este Juzgado Primero de Letras, admitió solicitud de Título Supletorio presentado por el señor Eberto Alemán, sobre el siguiente inmueble urbano ubicado en la falda del cerro adyacente al Barrio Las Flores de esta ciudad de Juticalpa, que mide y limita: Veinte varas por los rumbos Este y Oeste, y veinticuatro varas por los rumbos Norte y Sur, con las siguientes colindancias: Al Norte, propiedad que fue de la Sra. María García hoy del señor Albino Escobar; al Sur, propiedad que fue de doña Dominga Mejía Vda. de Alvarez hoy de la señora Rosario Pagoada de Bertrand; al Este, propiedad de la señora Gloria Valle y al Oeste, calle de por medio y propiedad del Bachiller Alejandro Sarmiento; inmueble dentro del cual ha levantado una construcción (casa de habitación) paredes de ladrillo rafón, arteson de madera aserrada de pino, con techo cubierto con láminas de asbesto, cielo raso con asbesto liso. piso de ladrillo mosaico, compuesta de una sala de cinco varas de largo por cuatro de ancho, un dormitorio de cinco varas de largo por cuatro y media de ancho, otro dormitorio de cinco y media varas de largo por cinco de ancho, una cocina de cinco varas de largo por dos y media de ancho: tiene cuatro puertas. dos tipo tablero madera de caoba, y dos también de caoba tipo cordón, dos ventanales cubiertos con celosías de vidrio y sus respectivos balcones, también tiene dos ventanas de madera protegidas con balcones de hierro, un portón de hierro y platino en la entrada del corredor de tres metros de ancho por tres y media de alto, una verja al frente y otra lateral sostenidas por tubos, un malecón de ladrillo rafón de veinticuatro varas de largo por dos cincuenta de ancho y una acera de diecisiete y medio metros de largo por uno de ancho con ladrillo de cemento tipo calle, cuenta además con dos pilas de abastecimiento de agua, un baño y servicio sanitario de loza, un lavador y lavatrastos en la cocina. Cuenta con los servicios de agua, luz eléctrica y alcantarillado. Inmueble valorado en L 25 000.00. Ofrece la información de los testigos José María Alonzo Herrera, Miguel Barahona Martínez y Rufino Olivera Quintanilla, mayores de edad, propietarios de bienes

inmuebles y de este vecindario. Lo representa el Abogado Luis Mazzoni O., de este domicilio y con Carnet Profesional N° 0481.—Juticalpa, 3 de febrero de 1984.

CESAR SALINAS VALLE,

Srio. del Juzgado 1° de Letras
del Depto. de Olancho.
27 M. 27 A. y 28 M. 84.

MARCA DE FABRICA

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha trece de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1008-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 7 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: "CERVECERIA HONDUREÑA, S. A."

Domicilio: San Pedro Sula, Depto. de Cortés.

Nombre del Apoderado: Abogado Miguel Joaquín Melgar.

No. de Colegiación: 0894.

Clase Internacional: 32.

Distingue: Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; jarabes y otros preparados para hacer bebidas: Cerveza, Ale y Porter.

Denominación descripción de Etiqueta: "ACTIVITO". Consistente en la figura de un niño con atuendo deportivo, sosteniendo con una de sus manos en alto una botella del producto "Acti-Malta", con un balón de futbol, junto a sus pies, y levándose en una visera sobre su cabeza y en un emblema estampado en su tórax la palabra "Activito".



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 13 de marzo de 1984.

Argentina M. de Chávez,
Registradora Auxiliar

12 v 27 A. v 7 M. 84.

Proveeduría General de la República

INVITACION A LICITAR No. 14-84

Partida	Cantidad	Detalle
1	500	Barras de acero de 5 pies (1.5 metros) de alto x 1 pulgada de diámetro octagonal, con un peso aproximado de 14 libras, tamaño standard lisas.

APERTURA DE OFERTAS: 23/4/84 a las 9:00 a. m.

PROVEEDURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

27 A. 84.

INVITACION A LICITAR No. 95-83-A

Pda. No.	Cant.	Detalle
1	1	Vehículo tipo camión. Cabina metálica, carrocería de madera. Color blanco hueso, modelo 1983 ó 1984.

1. FECHA Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

Al devolver su oferta en sobre cerrado favor consignar la referencia de la Invitación a Licitar No. 95-83-A (Emergencia).

Se recibirán ofertas hasta el día miércoles 2 de mayo de 1984, hasta las 3:30 p. m.

PROVEEDURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

27 A. 84.

LICITACION PUBLICA No. 46-84

LA PROVEEDURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS, invita a presentar ofertas, para los siguientes Contratos de Seguros hasta el día y hora indicados, fecha y hora en la cual serán abiertas y leídas públicamente en las oficinas de la P.G.R., sita en Calle Morelos No. 310, Telex 1381 PROGAR-HO, Teléfonos 22-0313, 0314 y 0348, Tegucigalpa, D. C., las ofertas estarán sujetas a las condiciones de las Bases de Licitación, las cuales estarán a la venta a partir del día viernes 13 de abril de 1984 de las 7:30 a. m. a las 3:30 p. m. en nuestro Departamento de Ventas en Tegucigalpa, en San Pedro Sula Edificio Babún, 3a. Ave. 8 y 9 calles, N. O., Teléfono 52-3047 y en La Ceiba Oficina de Comercio Interior Avenida San Isidro, Teléfono 42-0876; por la cantidad de treinta lempiras exactos (L. 30.00) no reintegrables.

CONTRATOS DE SEGUROS PARA: 1) VEHICULOS
2) SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 7 de mayo de 1984 a las 10:00 a. m.

27 A. 84.

Derechos Reservados

Proveeduría General de la República

LICITACION PUBLICA No. 10-84

LA PROVEEDURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS, invita a presentar ofertas para los siguientes vehículos automotores, en el día y hora indicado, fecha y hora en que serán abiertas y leídas públicamente en las Oficinas de la Proveeduría General de la República, sita en Calle Morelos No. 310, Tegucigalpa, D. C., TELEX 1381 PROGAR HO, Teléfonos 22-03-13, 22-03-14 y 22-03-48. Las ofertas estarán sujetas a las condiciones de las Bases de Licitación, las cuales estarán a la venta a partir del día 13 de abril de 1984, de las 7:30 a. m. a las 3:30 p. m., en nuestro Departamento de Ventas en Tegucigalpa, en San Pedro Sula, Edificio Babún, 3a. Avenida, 8 y 9 Calles N. O. Teléfono No. 52-3047 y en La Ceiba, Oficina de Comercio Interior Avenida San Isidro Teléfono No. 42-0876 por la cantidad de L. 50.00 (CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS), no reintegrables.

No.	Vehículos	Fecha y Hora de Apertura
2	BUSES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	28-V-84 10:00 a. m.
1	CARRO TALLER MECANICO AMBULANTE	

27 A. 84.

INVITACION A LICITAR

Inv. No.	Bienes	Fecha y Hora de Apertura
67-84	1) 3,000 Libras de Cáñamo de Yute No. 15	27 de abril de 1984 3:30 p. m.
100-84	2) 10 Drones de Aceite para caja y diferencial No. 140, barril de 55 galones.	
	3) 15 Drones de Aceite para motor No. 40, barril de 55 galones.	30 de abril de 1984 9:00 a. m.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.
Atentamente,

PROVEEDURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
P. M. JULIO CESAR ZUNIGA C.,
Sub-Proveedor General de la
República.

27 A. 84.

DECLARACION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Para los efectos legales y en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 380 del Código de Comercio, a la Banca, Comercio y público en general, hago saber: Que con fecha veinticinco de enero del año en curso y ante los oficios del Notario Mayo Danilo Tablas, me constituí como Comerciante Individual, bajo la denominación de "IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE MATERIALES Y REPUESTOS" (DIMAR) cuya finalidad es la importación y distribución de materiales y repuestos de automóviles y maquinaria en general y cualquier otra actividad lícita relacionada con el mismo, con un capital de L. 5,000.00 (Cinco Mil Lempiras), teniendo como domicilio la Ciudad de Comayagüela, D. C., pudiendo abrir sucursales o agencias en el territorio de la República y fuera de él.

Tegucigalpa, D. C., 22 de marzo de 1984.

GABRIEL ANGEL URQUIA CACERES,
Gerente Propietario.

27 A. 84.

MARCAS DE FABRICAS

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha catorce de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud 1003-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 7 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: "CERVECERIA HONDUREÑA, S. A."

Domicilio: San Pedro Sula, Depto. de Cortés.

Nombre del Apoderado: Abogado Miguel Joaquín Melgar.

No. de Colegiación: 0894.

Clase Internacional: 32.

Distingue: Cerveza, Ale y Porter: aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; jarabes y otros preparados para hacer bebidas.

Denominación o descripción de Etiqueta:

"TROPI"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 14 de marzo de 1984.

Argentina M. de Chávez,

Registradora Auxiliar

12 y 27 A. y 7 M. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha trece de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 847-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 1 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: "SUMMA INDUSTRIAL, S. A."

Domicilio: Nueva San Salvador, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Gustavo Adolfo Zacapa.

Nº de Colegiación: 1153.

Clase Internacional: 3.

Distingue: Jabones de tocador.

Denominación o Descripción de Etiqueta:

"VETTA"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 13 de marzo de 1984.

Argentina M. de Chávez,

Registradora Auxiliar

7, 17 y 27 A. 84.

REMATES

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Departamental de Islas de la Bahía, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia señalada para el día miércoles veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, a las diez de la mañana, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Una porción de solar ubicado en la aldea de Sandy Bay, Banda Norte de esta Isla, en la parte poblada, jurisdicción de este Municipio que mide y limita: Al Norte, con propiedad de los señores: Adams, Thomas Ellis Webster y Carlos Bodden; Sur, 50 grados; Este, 32.30 metros; Sur, 46 grados; Este, 21.33 metros; Sur, 39.03 grados; Este, 68.26 metros; Sur, 40.03 grados; Este, 20.11 metros; Sur, 42.01 grados; Este, 16.45 metros; al Sur, con propiedad del señor Winton Walker; Norte, 50.00 grados; Oeste, 32.30 metros; Norte, 59.00; Oeste, 20.11 metros; Norte, 27.02 grados; Oeste, 59.12 metros; Norte, 37.04 grados; Oeste, 44.49 metros; Norte, 51.04 grados; Oeste, 37.18 metros; al Este, con carretera Nacional; Sur, 58.02 grados; Oeste, 33.83 metros; y, al Oeste, con el mar; Norte, 55.00 grados; Este, 22.00 metros: punto de partida un poste de cemento en la esquina Sur-Oeste, solar sobre el cual se encuentra construida una casa de habitación de dos pisos, el primero de bloques de cemento, piso de cemento y el segundo paredes de madera, techo de zinc, dividido el primero en una sola pieza y el segundo dividido en dos piezas y baño". El inmueble se encuentra inscrito bajo el número 57, Tomo VII del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento y se rematará para pagar con su producto cantidad de dinero de intereses que adeudan al Banco La Capitalizadora Hondureña, S. A., los señores: David Calder Quinn y Carmen Jarrod Novoa de Quinn, más las costas del juicio que en su contra se le ha promovido en este Juzgado. Se advierte que por tratarse de Segunda Licitación, será postura hábil la que se haga por cualquier cantidad. — Roatán, abril 11, 1984.

Ana B. Chávez,
Sria.

Del 26 A. al 8 M. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia del día viernes dieciocho de mayo del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en Pública Subasta, los siguientes inmuebles: Un lote de terreno, identificado con el número T-Uno, de la Lotificación El Molino, sita en Valle de Angeles, de este departamento, cuyos límites y dimensiones son los siguientes: Al Norte, ciento cuarenta y tres metros, con lote R-Dos, calle de por medio; al Sur, doscientos setenta y seis metros con lote KK-Uno, quebrada Las Dantas de por medio; al Este, trescientos treinta y ocho metros, con lote N° T-Dos; y al Oeste, cuatrocientos dos metros con lote número S-Dos, S-Cuatro, S-Cinco, S-Seis, S-Siete, calle de por medio, con una extensión superficial de veinticinco mil cuatrocientos treinta y una vara cuadrada. El inmueble descrito agrega lo hubo por compra hecha a la Compañía Inmobiliaria Valle de Angeles, S. A., de este domicilio, representada por el señor Aldo S. Midence, en Escritura Pública que autorizó en esta ciudad el Notario Ramón Valladares, el veintiséis de abril del año en curso, encontrándose el dominio inscrito a su favor con el número 28, del tomo 313 del Libro de Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad y Mercantil de Francisco Morazán. Segundo: El otorgante, Ing. Carlos Alvarado Salinas, continúa manifestando que del inmueble descrito en la cláusula anterior, limita un lote de terreno cuyos límites y dimensiones especiales son: Al Norte y Este con resto de la propiedad del declarante, noventa y dos metros con setenta centímetros; al Sur, con lote KK-Uno, de la expresada lotificación El Molino, Quebrada Las Dantas de por medio, ciento cincuenta y un metro con setenta y un centímetro; y al Oeste, con lotes S-Seis y S-Siete de la citada lotificación calle de por medio, ciento cuarenta y cuatro metros con setenta y tres centímetros, haciendo una área total de Ocho Mil Doscientas Varas Cuadradas, lote este que por el presente acto da en venta al otro compareciente Lic. Rodolfo Alvarez Baca. b) El segundo inmueble se describe de la siguiente

manera: Lote de terreno 33-B, de la lotificación Los Tres Hermanos, situado en El Hatillo Jurisdicción de Tegucigalpa, en una extensión de tres mil novecientos setenta y seis varas cuadradas y sesenta y cuatro centésimas de varas cuadradas; con las dimensiones y límites siguientes: Al Norte, cuarenta metros ocho centímetros con lote 34-A del Ingeniero Félix Gómez y Gómez; al Sur, sesenta y tres metros once centímetros con lote 32-E de doña Erlinda Cruz viuda de Gómez, doña Reyna Gómez de Cantero y don Rodolfo Heriberto Gómez Cruz; al Este, treinta y dos metros cuarenta y dos centímetros, con lote 51-C de doña Herlinda Cruz Vda. de Gómez, doña Reyna Gómez de Cantero, y don Rodolfo Heriberto Gómez Cruz, calle de por medio y al Oeste en línea irregular ochenta y ocho metros veintiún centímetros, con propiedad de Shibli Canahuati. Lote de terreno N° 32-C de la Lotificación Los Tres Hermanos, sita en Hatillo, jurisdicción de Tegucigalpa, de cinco mil cuatrocientos setenta y nueve varas cuadradas y nueve centésimas de vara cuadrada de extensión superficial con las dimensiones y límites siguientes: Norte, sesenta y tres metros once centímetros con lote 33-B, del Lic. F. Humberto Gómez; al Suroeste, en línea irregular noventa metros veinticinco centímetros, con propiedad de los herederos de don Andrés Reyes Noyola; al Suroeste cincuenta y nueve metros treinta y ocho centímetros con lote 31-A del Ingeniero Félix Gómez y Gómez y al Noroeste, veintiocho metros veintisiete centímetros con lote 51-C de doña Herlinda Cruz de Gómez, doña Reyna Gómez de Cantero y don Rodolfo Heriberto Gómez Cruz, calle de por medio. Una Fracción de terreno del lote 31-A de la lotificación Los Tres Hermanos, sita en El Hatillo, jurisdicción de Tegucigalpa, fracción que tiene una área de setecientos once varas cuadradas y trece centésimas de vara cuadrada con las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte, ocho metros treinta y cinco centímetros con lote 51-C de doña Herlinda Cruz Vda. de Gómez, Reyna Gómez de Cantero y Rodolfo Heriberto Gómez Cruz, calle de por medio, al Sur, ocho metros treinta y cinco centímetros, con propiedad de la sucesión de don Andrés Reyes Noyola, al Este cincuenta y nueve metros treinta y ocho centímetros con resto del lote N° 31-A del Ingeniero Félix Gómez y Gómez; y al

Oeste, cincuenta y nueve metros treinta y ocho centímetros con lote 32-C de propiedad de doña Herlinda Cruz Viuda de Gómez, doña Reyna Gómez de Cantero y don Rodolfo Heriberto Gómez Cruz. Asimismo certifica que el inmueble anterior pertenece actualmente a la señora Adela E. Elizabeth Zúniga Morazán de Mazariegos, Eva Isabel, Jorge Ricardo, Carlos Miguel Zúniga Morazán, inscrito dicho traspaso a favor de los mismos con el N° 60 del tomo 95 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento. Dicho Inmueble se encuentra inscrito bajo folios 275 al 280 del tomo 206 del Registro de La Propiedad asiento número 84. Dichos inmuebles han sido valorados por el Perito de Oficio, nombrado por este Despacho en la cantidad de Ciento Dieciocho Mil Trescientos Cincuenta y Tres Lempiras con Sesenta y Cuatro Centavos, el primero y el segundo por la cantidad de Veinte Mil Trescientos Treinta y Tres Lempiras, y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Ciento Cincuenta Mil Lempiras más los intereses y costas del presente juicio promovido por el Abogado Jorge Misael Mejía, en su condición de Apoderado del Banco El Ahorro Hondureño, S. A., contra los señores Carlos A. López Urquía, Adela Elizabeth Zúniga Morazán de Mazariegos y Rodolfo Alvarez Baca. Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1984.

Dario Ayala Castillo,
Secretario.

Del 23 A. al 16 M. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia señalada para el día jueves diecisiete de mayo del corriente año, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en Pública Subasta, el siguiente inmueble: "La mitad del lote N° 1, de la Sociedad **Representaciones Guillo, S. de R. L.**, correspondiéndole al compareciente la mitad de la bodega y la mitad del terreno, el que se describe así: "Partiendo de la Estación Uno, Norte, sesenta y seis grados cuarenta y seis

minutos cero segundos Este (N76°46'00"E); cuarenta y siete punto veinticinco metros (47.25M.); de la Estación Uno a la Estación Dos, Sur Franco, cuarenta y siete punto treinta metros (47.30M.); de la Estación Dos a la Estación Tres, Sur, ochenta y cuatro grados cuarenta y tres minutos cero segundos, Oeste (S84°43'00"W), veinte punto cuarenta y dos metros (20.42M.); de la Estación Tres a la Estación Cuatro, Sur, setenta y cuatro grados cuarenta y tres minutos cero segundos, Oeste (S74°43'00"W), dos metros (2.00M.); de la Estación cuatro a la Estación Cinco, Norte, diez grados cero minutos cero segundos, Oeste (N10°00'00"W), veintiséis punto cincuenta metros (26.50M.); de la Estación Cinco a la Estación Seis, Sur, ochenta grados cero minutos cero segundos, Oeste (S80°00'00"88W), dieciséis punto diez metros (16.10M.); de la Estación Seis a la Estación Cero, Norte, diez grados cero minutos cero segundos, Oeste (N10°00'00"W); dieciséis punto cincuenta metros (16.50M.), que hubo dicha mitad, según partición realizada con **Representaciones Guillo, S. de R. L.**, autorizada por el Notario León Rojas Carón, el treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, dicho dominio, se encuentra inscrito a favor del referido señor Mario René Villagrán Guillo, bajo el número 5, del Tomo 638, del Libro del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, de este departamento de Francisco Morazán; dicho inmueble fue valorado de común acuerdo, en la cantidad de Setenta y Un Mil Quinientos Sesenta y Dos Lempiras con Cincuenta Centavos (L. 71,562.50); y se rematará para con su producto, hacer efectiva la cantidad de Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Veinte Lempiras Cincuenta Centavos (Lps. 38,420.50), más los intereses y costas del Juicio Ejecutivo, promovido por el Abogado Jorge Misael Mejía, en su condición de Apoderado Legal del Banco **El Ahorro Hondureño, S. A.**, en contra del señor Mario René Villagrán Guillo. Y se advierte que por tratarse de Primera Licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1984.

Héctor Ramón Tróchez,
Secretario.

Del 23 A. al 16 M. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la Audiencia señalada para el día jueves siete de junio del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en Pública Subasta el siguiente inmueble: "Un terreno con una extensión aproximada de Dos Manzanas, situado en el punto denominado El Portillo, jurisdicción de Comayagüela, en este Distrito Central, acotado por todos sus rumbos con alambre espigado, y limita: Al Norte, con propiedad del Doctor Juan Manuel Gálvez; al Sur, propiedad de Pablo Méndez, carretera de por medio; al Oriente, propiedad del mismo Doctor Juan Manuel Gálvez; y, al Occidente, con propiedad de Cástulo Pagoada, dentro del cual se encuentra construida una casa de habitación de madera. Inmueble inscrito bajo el número 42, Folios del 96 al 97 del Tomo 257 del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Francisco Morazán. Asimismo las siguientes Acciones: Certificado 142, Serie A, fecha 2-1-80; Acciones 2000, valor ... Lps. 10.00 c/u.; total Veinte Mil Lempiras (L. 20,000.00); Certificado 312, Serie A, fecha 19-5-80; Acciones 75, valor Lps. 10.00 c/u. total Setecientos Cincuenta Lempiras ... (L. 750.00), haciendo un total de Dos Mil Setenta y Cinco Acciones valoradas en Veinte Mil Setecientos Cincuenta Lempiras (L. 20,750.00). El inmueble antes descrito fue valorado por los Peritos nombrados, en la cantidad de Treinta Mil Lempiras (L. 30,000.00), y la casa en Dos Mil Lempiras (L. 2,000.00). Y se rematarán para con su producto hacer efectiva la cantidad de Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Siete Lempiras con Dieciséis Centavos (L. 57,847.16), más intereses y costas del Juicio Ejecutivo promovido por el Abogado Serapio Hernández Castellanos, en su condición de Procurador General de la República, contra el señor Carlos Humberto Huevo Henríquez. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los mismos.—Tegucigalpa, D. C., 12 de abril, 1984.

Dario Ayala Castillo

Del 23 A. al 16 M. 84. Secretario

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la Audiencia del día lunes catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, a las diez de la mañana y en lugar que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta, el bien inmueble que se describe a continuación: a) Lote N° ocho, ubicado en el sitio denominado San Francisco de Lepaguare, jurisdicción en Juticalpa, departamento de Olancho, cuyo lote fue demarcado en el terreno como sigue: Tomando como punto de partida el punto esquinero el lote número nueve, en la carretera nacional adjudicada a los herederos de Federico Galeano, se dio principio a la medida, como sigue: Sur, dieciséis grados, doce minutos; Este, trescientos un metro, sesenta centímetros; Sur, dieciséis grados, dos minutos; Este, noventa y siete metros; Sur, quince grados, treinta minutos; Este, ciento treinta y ocho metros, diez centímetros, en parte de esta línea anterior, se dejó la colindancia en el lote de los herederos de Federico Galeano para enseguida continuar con el lote número once, de la señora María Ramos; Sur, dieciséis metros, cincuenta centímetros; Sur, dieciocho metros, cincuenta y seis minutos; Este, cien metros; Sur, cincuenta grados, cero minutos; Oeste, ciento dieciocho metros, en esta última distancia, colinda en parte con el lote número doce, del señor Francisco Jiménez, y enseguida: Sur, cuarenta y nueve grados, catorce minutos; al Oeste, treinta y ocho metros, diez centímetros dejando aquí la colindancia que se traía, se continuó midiendo en colindancia con el señor Juan Matute, en su lote número seis, en la forma siguiente: Sur, setenta y dos grados, treinta y cinco minutos; Oeste, setenta y siete metros, setenta centímetros; y, Sur, setenta y nueve grados, cero un minutos; Oeste, cincuenta y un metros, veinte centímetros; Norte, ochenta y seis grados y treinta y cuatro minutos; Oeste, cincuenta metros, sesenta centímetros; Norte, ochenta y cinco grados, diecinueve minutos; Oeste, cuarenta y cinco metros, treinta centímetros; Sur, ochenta y nueve grados, diecisiete minutos; Oeste, veintitrés metros, diez centímetros; Sur, sesenta

y un grados, treinta y seis minutos; Oeste, treinta y seis metros, treinta centímetros; Sur, cincuenta y ocho grados, treinta y un minutos; Oeste, setenta y tres metros; Sur, cincuenta y siete grados, veinticinco minutos; Oeste, setenta y siete metros, noventa centímetros; Sur, ochenta y un grados, cero minutos; Oeste, ochenta metros, noventa centímetros; Norte, ochenta metros, sesenta centímetros; Norte, sesenta y siete grados, dieciocho minutos; Oeste, setenta y siete metros, sesenta centímetros; Norte, sesenta y un grados, cuarenta y tres minutos; Oeste, setenta y un metros; Norte, nueve grados y veintitrés minutos; Oeste, noventa y cinco metros; Norte, catorce grados, setenta centímetros; Norte, diecisiete grados, catorce minutos; Oeste, cincuenta y nueve metros, setenta centímetros; Norte, dos grados, cuarenta y tres minutos; Oeste, setenta y nueve metros, cuarenta centímetros; Norte, cuatro grados, cincuenta y siete minutos; Este, ciento veintinueve metros, diez centímetros; Norte, cincuenta y cuatro grados, cuarenta y seis minutos; Oeste, siete metros, treinta centímetros; Norte, veinticuatro grados, cincuenta y cinco minutos; Oeste, ochenta y dos metros; Norte, veintiséis grados, veintitrés minutos; Oeste, veintiséis metros, sesenta centímetros; llegando así a la carretera de Juticalpa, lindando con el lote número sesenta (60); Norte, sesenta y seis grados, cuarenta y dos minutos; Este, ciento ochenta y dos metros, sobre dicha carretera, hasta el cruce con la de Salamá; Norte, sesenta y seis grados, cuarenta y siete minutos; Este, cuatrocientos sesenta y seis metros, diez centímetros colindando con la Aldea de Sabana Abajo, y con este último tiro, se deja concluida la medida en el referido lote número ocho que se adjudicó a favor del señor Terencio Coello, cuyo lote encierra un área de cincuenta y tres hectáreas, veinte áreas y dieciocho centiáreas; teniendo como límites generales, los siguientes: Al Norte, con lote número sesenta (60), de Máximo Cerrato, y el lote treinta y cuatro (34), de la Aldea de Sabana Abajo; al Sur, con lote número seis (6), de Juan Matute; al Este, con lote número nueve (9), de los herederos de Federico Galeano, lote número doce (12), de Federico Jiménez; al Oeste, del mismo lote del señor Juan Matute, y así

queda concluida dicha medida. b) Lote número cincuenta y ocho (58), ubicado en el mismo lugar que el anterior, cuya parcela de terreno no fue demarcado y puesta en el plano con los siguientes datos, habiendo tomado como punto de partida un lindero en el lote adjudicado, a favor de los herederos Varela, como sigue: Sur, treinta y tres grados, cero minutos; Oeste, con trescientos cuarenta y tres metros; Sur, catorce grados, treinta minutos; Este, con doscientos veinte metros; Sur, sesenta y seis grados, cero minutos; Este, seiscientos cuarenta metros; Sur, cincuenta y dos grados, treinta minutos; Este, cuatrocientos cincuenta y ocho metros, habiendo traído esta colindancia, con el número cincuenta y seis (56), del señor Guillermo García y hermano; de este último punto se sigue en colindancia por la carretera: Con Norte, veinticuatro grados, cero minutos; Este, con sesenta y dos metros; en este último se deja colindancia con la carretera y se continúa en el lote de los Sres. Varela, como sigue: Norte, cincuenta y dos grados, treinta minutos Oeste, cuatrocientos sesenta metros; Norte, sesenta y seis grados, cero minutos; Oeste, quinientos sesenta metros; Norte, treinta y ocho grados, treinta minutos; Este, trescientos sesenta y cinco metros; llegando con éste a la colindancia con el de los hermanos Varela: Con Norte cincuenta grados, treinta y ocho minutos; Oeste, con doscientos sesenta y dos metros; Norte, catorce grados, cero minutos; Oeste, con cuarenta y cinco metros, llegando con este último punto de partida y habiéndose cerrado dicho polígono un área total de quince hectáreas, con sesenta áreas y cincuenta y cinco centiáreas, siendo los límites generales de dicho lote, los siguientes: Al Norte, con lote número cincuenta y seis (56), de los Varela; al Sur-Oeste, carretera de Tegucigalpa y el lote número cincuenta y seis (56), del Doctor Guillermo García; y c) Lote número tres, ubicado en el sitio anteriormente descrito, quedando este lote medido en la forma siguiente: Dando principio en la medida de un punto común y determinado en lote de los señores Cerna Varela, se midieron los siguientes rumbos y distancias: Sur, seis grados, treinta y nueve minutos dieciocho metros, ochenta centímetros; Sur, diez grados, treinta y cinco minutos; Este, ciento veinte

metros, cincuenta centímetros; Sur, doce grados y dieciséis minutos; Este, ciento treinta y seis metros, cincuenta centímetros; Sur, ocho grados treinta y seis minutos; Este, veintiocho metros, diez centímetros; Sur, un grado, veinticuatro minutos, doce metros, ochenta centímetros, cincuenta y dos grados, treinta y siete minutos; Este, noventa y seis metros cuarenta centímetros; Sur, cuarenta y un grados, quince minutos; Oeste, ciento un metros; Sur, cuarenta y ocho grados, quince minutos; Oeste, treinta y un metros, diez centímetros; Norte, ochenta y un grados, diecisiete minutos; Este veintiún metros, cuarenta centímetros; dejando así la colindancia que se traía y continuando las medidas en colindancia con el lote número cuatro (4), adjudicado a favor del Ingeniero Eduardo Andino; con Sur, veinticuatro grados, veintidós minutos, cuarenta y tres metros, veinte centímetros; Sur, veintiún grados, cincuenta y cuatro minutos; Este, noventa metros, treinta centímetros; Sur, dieciséis grados, cuarenta y cuatro minutos; Este, ochenta y dos metros treinta centímetros; Sur, setenta y tres grados, veinticuatro minutos; Este treinta metros, diez centímetros; Norte, setenta y cuatro grados, cuarenta y ocho minutos; Oeste, cincuenta y un metros; Sur, treinta y cinco grados, trece minutos; Oeste, setenta metros; Sur, diez grados, cero seis minutos; Oeste, veintinueve metros veinte centímetros; Sur, cero grados, veintitrés minutos; Oeste, ciento treinta y seis metros, cuarenta centímetros; Sur, nueve grados cuarenta y siete minutos; Oeste, setenta metros, setenta centímetros; Sur, ochenta y tres grados, cuarenta y cinco minutos; Oeste, cincuenta y tres metros; Norte, dieciocho grados cero tres minutos; Oeste, ciento cinco metros, cuarenta centímetros; en este último se deja la colindancia que se traía y se continúa en la colindancia con el lote dos (2), de la señora Lidia Landaverde; con Sur, setenta y seis grados, treinta y siete minutos; al Oeste treinta y ocho metros cincuenta centímetros; al Sur, cinco grados, treinta y nueve minutos; al Oeste, cincuenta y cuatro metros; Sur diecinueve grados, treinta y nueve minutos; al Oeste, setenta metros; Sur, dos grados, veintiséis minutos; Este, veintiocho metros; Sur, veintisiete grados, once

minutos; Este, ciento cincuenta y ocho metros; Sur, tres grados, treinta y cinco minutos; Este, setenta y ocho metros; en este último tiro se deja la colindancia que se traía para continuar en la colindancia del lote número uno (1), de Miguel Angel Mejía, como sigue: Sur, cincuenta y cinco grados, cuarenta y seis minutos, con treinta metros; Sur, diez grados con cincuenta y tres minutos; Este, quince metros, centímetros, ochenta y cinco grados, doce minutos; Este, cuarenta y cuatro metros; Sur, cuarenta y un grados, cero minutos; Este, setenta y dos metros; Sur, cuarenta y cinco grados, cero ocho minutos; Este, setenta y seis metros; Norte, ochenta y seis grados y cincuenta y ocho minutos; Este, trescientos cincuenta y siete metros, setenta centímetros; Sur, cincuenta y seis grados, cero ocho minutos; Este, once metros, setenta centímetros; Sur, cuarenta y cinco grados, cero siete minutos; Este, 20 metros, noventa centímetros; Sur, cincuenta grados, diez minutos; Este, trescientos dieciocho metros; Sur, cincuenta y tres grados, treinta y un minutos; Este diez metros, setenta centímetros; de este último tiro se deja la colindancia con el señor Miguel Angel Mejía, para enseguida seguir midiendo con el lote número seis (6), del señor Juan Matute, como sigue: Norte nueve grados, cero minutos; Oeste, quinientos un metros, diez centímetros; Norte, treinta y ocho grados, cincuenta y ocho minutos; Oeste ciento trece metros, sesenta centímetros; Norte, sesenta y seis grados, diez minutos; Oeste, sesenta y seis metros; Norte, cincuenta y ocho grados, cuarenta y cuatro minutos; Oeste, catorce metros, cuarenta centímetros; Norte, veinte grados, catorce minutos; Oeste, ciento trece metros diez centímetros; Norte diez grados, cero tres minutos; Oeste, cuatrocientos noventa y nueve metros, veinte centímetros; Norte, doce grados, treinta y ocho minutos; Oeste, ciento diecisiete metros, treinta centímetros; Norte, quince grados, dieciocho minutos; Oeste, setenta y seis metros, veinte centímetros; Norte, once grados, veinticinco minutos; Oeste, ciento noventa y tres metros, cincuenta centímetros; Norte, doce grados, cero cuatro minutos; Oeste, sesenta y tres metros, veinte centímetros, y dejando la colindancia en este punto

se deja midiendo con el lote número sesenta, de Máximo Cerrato, con los siguientes rumbos y colindancias: Sur, treinta y siete grados, treinta y tres minutos; Oeste, sesenta y cuatro metros, ochenta centímetros; Sur, veinticinco grados, cuarenta minutos; Oeste, ochenta metros, ciento cuarenta centímetros, y llegando con este último tiro al punto de partida, quedando en esta forma concluida la medida de dicho lote número tres (3), encerrado en él un área total de cuarenta y nueve hectáreas, catorce áreas y cincuenta y una centiárea; siendo los límites generales de dicho lote, los siguientes: Al Norte, número de lote sesenta, del señor Máximo Cerrato, carretera de por medio, que conduce de Tegucigalpa a Olancho; al Sur, con el lote número uno (1), de Miguel Angel Mejía; al Este, con el lote número seis (6), del señor Juan Matute; y, al Oeste, con el lote número cinco (5), cuatro (4) y dos (2), respectivamente, de los señores Angela y María Varela Eduardo Andino y Lidia Landaverde, que los muebles antes descritos forman un solo cuerpo, y en los cuales se encuentran las siguientes mejoras: Acotado con cercas de alambre espigado de tres líneas; una casa de construcción de madera, techo de teja, que tiene quince varas de largo por doce de ancho, incluyendo tres corredores, entablicados con madera aserrada, piso de madera, dividida dicha casa en varios apartamentos; hay además una cocina separada, construcción de madera, techo de teja, de siete varas de largo por cinco de ancho; servicios sanitarios, terreno cultivado con plátanos y zacate natural. Dichos inmuebles se encuentran inscritos bajo el número setenta y tres (73), Tomo treinta y seis (36), del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Olancho, en relación con el número 2065M, Folio 298, del Tomo VII, y la Empresa Mercantil, cuyo nombre comercial es Industrias Nena, S. de R. L, contiguo al Edificio de AHPROCAFE, dichos bienes inmuebles fueron valorados por las partes, en la cantidad de Ciento Trece Mil Catorce Lempiras (L. 113,014.00), y se rematará para con su producto, hacer efectiva la cantidad de Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Seis Lempiras Exactos (L. 68,606.00), más intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo.

promovido por el Abogado Ricardo Osorio Matta, Apoderado Legal del Banco SOGERIN, S. A., contra el señor Rodrigo Guardián y la Sociedad Industrias Nena, S. de R. L., y se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 29 de marzo de 1984.

Dario Ayala Castillo
Secretario

Del 10 A. al 8 M. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia señalada para el día lunes treinta de abril del corriente año, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en Pública Subasta, el siguiente inmueble: Un lote de terreno, situado en el Proyecto Habitacional, denominado "Colonia Centroamérica Oeste", lote de terreno identificado con el número cuarenta y uno (41), del Bloque "I", con una extensión superficial de noventa y seis metros con treinta y tres centímetros cuadrados (96.33), cuyas medidas y colindancias, son las siguientes: Al Norte, trece metros diecisiete centímetros, con calle número once; al Sur, trece metros con lote número cuarenta; al Este, seis metros treinta y siete centímetros, con calle número dos; y, al Oeste, ocho metros cuarenta y cinco centímetros, con lotes número dieciocho y diecinueve. Dicho inmueble, se encuentra inscrito bajo el número noventa y nueve (99), del Tomo quinientos ochenta y cinco (585), del Libro de Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento, formando un solo cuerpo con el lote anteriormente descrito. Se embarazarán además las siguientes mejoras: Una casa de tipo módulo, con una área total de veinticinco metros cuadrados, la cual consta de una sola unidad de uso múltiple; Bloques de concreto, puerta frontal y trasera de machihombre; ventanas de celosías, techo de zinc y madera; piso de cemento, encontrándose el solar debidamente acotado en todos sus lados. El dominio se encuentra inscrito a favor del referido señor David Santos Hernández, bajo los números anteriormente señalados y subrayados. Dicho inmueble, fue

valorado de común acuerdo, en la cantidad de Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Ocho Lempiras con Ochenta y cuatro Centavos . . . (L. 9,558.84), por tratarse de Segunda Licitación, será postura hábil la que se haga por cualquier cantidad. Todo en virtud del Juicio Ejecutivo, promovido por el Abogado Marcos A. Batres, en su condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil "La Constancia", Asociación de Ahorro, S. A., en contra del señor David Santos Hernández.—Tegucigalpa, D. C., 7 de abril de 1984.

Héctor Ramón Tróchez,
Secretario

Del 13 al 28 A. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la Audiencia del día viernes veinticinco de mayo del año en curso, a las diez de la mañana y en el lugar que ocupa este Despacho, se rematará en Pública Subasta el siguiente inmueble: "Lote número diecisiete de la Lotificación San Rafael, con una superficie de cuatrocientas ochenta y una varas cuadradas y treinta y ocho centésimas de vara cuadrada, midiendo y limitando: Al Norte, veinte metros y setenta y tres centímetros, con terreno de la señora Paula Valentine de Callejas, calle de por medio; al Sur, veinte metros y setenta y tres centímetros, con casa y solar de la señora Concepción Vda. de Cerrato; al Oriente, dieciséis metros y cuatro centímetros, con lote número dieciséis, de la señora Paula Valentine de Callejas, y; al Occidente, quince metros y setenta y cinco centímetros, con propiedades de los señores René Pineda Zacapa y Paula Valentine de Callejas, calle de por medio, en el inmueble anteriormente descrito se encuentran como mejoras: Una casa de tres pisos, por su rumbo Sur, y de dos por el lado Norte, de veinticuatro varas ochenta y tres centésimas de vara; de Norte a Sur, por catorce varas, cinco centésimas de Este a Oeste. El primer piso consta de un dormitorio, un servicio sanitario y baño, garaje y otros servicios sanitarios y baño para servidumbre. El segundo piso consta de sala-comedor, cocina, cuar-

to para aplanchar, porch, tres closets, tres piezas y un servicio sanitario. El tercer piso consta de cuatro dormitorios, tres servicios sanitarios con baño, sus respectivos closets, porch y una pequeña terraza, toda la construcción es de piedra y cemento armado. Entre pisos de concreto, lo mismo que la terraza; baños y servicios sanitarios, a excepción del destinado a las servidumbres, son forrados con azulejo sus puertas y ventanas son de madera de cedro, toda está pintada con pintura de aceite, dentro y por fuera, tiene instalaciones de luz eléctrica, fuerza motriz, cloaca, agua potable y tanques de almacenamiento de agua. El inmueble anteriormente descrito lo obtuvo mediante contrato de compra venta que celebró con la señora María Cristina Callejas Valentine, en su condición de Apoderada de la señora Paula Valentine de Callejas, y que formalizaron en Escritura Pública, que en esta ciudad autorizó el Notario Carlos A. Zúñiga, el día viernes veinticinco de julio de mil novecientos cuarenta y siete, encontrándose inscrito el dominio a su favor, bajo asiento número 149, folios 191 al 193 del tomo 84, del Registro de la Propiedad, de este Departamento. El inmueble y mejoras descritas, fue valorado de común acuerdo por las partes, en la cantidad de Noventa Mil Lempiras . . . (L. 90,000.00), y se rematará en Pública Subasta, para que con su producto hacer efectiva la cantidad de Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Siete Lempiras con Noventa y Seis Centavos (L. 66,407.96), más intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo, promovido por el Licenciado Hernán Molina López, en su carácter de Apoderado Legal de la Sindicatura de la Quiebra de El Banco Financiera Hondureña, S. A., contra los señores José Antonio Jiménez, Carlos Guillermo Zúñiga y Gustavo Medrano. Se advierte de que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C. 6 de abril de 1984.

Dario Ayala Castillo
Secretario

Del 25 A. al 18 M. 84.